



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

## ACTA DE FINIQUITO

EN EL MUNICIPIO DE **JOCOTITLÁN**, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **10:00** HORAS DEL DÍA **27** DE **AGOSTO** DE **2018**, HORA Y FECHA FIJADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL FINIQUITO, SE REUNIERON EN **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO **MJO/DOP/FIS MDF-061/AD-048/2018** DE FECHA **22** DE **JUNIO** DE **2018**, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 234, 235, 236 Y 237 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

NOMBRE DE LA OBRA: "AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN CALLE SIN NOMBRE RUMBO A LA ESCUELA DE EDUCACION INICIAL"

UBICACIÓN: **MAVORO**

NÚMERO DE CONTROL: **MJO/DOP/FIS MDF-061/AD-048/2018**

OBJETO DEL CONTRATO:

LA OBRA CONSISTE EN SUMINISTRO Y COLOCACION DE 4 POSTES DE CONCRETO, INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR DE 25 KVA, ASI COMO HERRAJES Y PIEZAS ESPECIALES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

**CONTRATISTA: ORTA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS 2000 Y/O SANTIAGO ORTA FABILA**

R.F.C.: **OAFS590624SJ8**

IMPORTE DEL CONTRATO:	CON I.V.A.	244,399.45	SIN I.V.A.	210,689.18
IMPORTE EJERCIDO:	CON I.V.A.	244,294.48	SIN I.V.A.	210,598.69
IMPORTE POR CANCELAR:	CON I.V.A.	104.97	SIN I.V.A.	90.49

VOLÚMENES CONTRATADOS: **4 POSTES**

VOLÚMENES REALES EJECUTADOS: **4 POSTES**

CONVENIO No.:

IMPORTE DEL CONVENIO:

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
FECHA DE INICIO:	25 DE JUNIO DE 2018	FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE AGOSTO DE 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL			
FECHA DE INICIO:	25 DE JUNIO DE 2018	FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE AGOSTO DE 2018





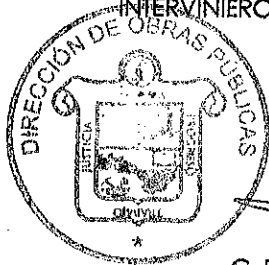
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

### GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

COMPañÍA AFIANZADO ASERTA S.A. DE C.V.. No. DE FIANZA: 4059-02957-9  
IMPORTE: 24439.95 FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2018  
VIGENCIA: DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

UNA VEZ RATIFICADO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES ACEPTADO DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR EL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: MJO/DOP/FISMDF-061/AD-048/2018

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 11:30:00 AM HORAS DEL DÍA 27 DE AGOSTO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



POR EL MUNICIPIO

C. FELICIANO DÍAZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

POR LA EMPRESA

C. SANTIAGO ORTA FABILA  
ADMINISTRADOR UNICO

P. ARQ. ALEJANDRO SERRANO CRUZ  
SERRANO  
RESIDENTE DE OBRA

C. SANTIAGO ORTA FABILA  
SUPERINTENDENTE DE OBRA